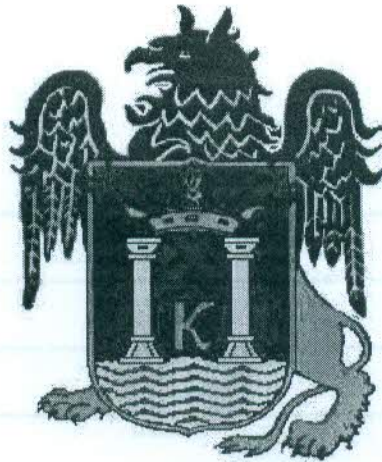


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO



RIF GTGRD MPT-2020

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PROVINCIAL BAJO LOS COMPONENTES DE LA GESTION PROSPECTIVA, CORRECTIVA Y REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO



Aprobado por: Resolución de Alcaldía N° 965-2020-MPT

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
GENERALIDADES	4
MISIÓN MUNICIPAL	4
VISIÓN MUNICIPAL	4
ACRONICOS	5
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PROVINCIAL BAJO LOS COMPONENTES DE LA GESTION PROSPECTIVA, CORRECTIVA Y REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	6
CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	6
CAPITULO II: GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)	7
CAPITULO III: FUNCIONES DEL GTGRD DE LA MPT	9
CAPITULO IV: DE LOS DEBERES Y DERECHOS	15
CAPITULO V: DE LOS ACUERDOS	16
CAPITULO VI: PARA LA TOMA DE DECISIONES	16
CAPITULO VII: INFRACCIONES Y SANCIONES	17
CAPITULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	17



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Trujillo, como Gobierno Local y Provincial, forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD aprobada por la Ley No.29664 y su Reglamento mediante D.S. No.048-2011-PCM y como Política Nacional de la Gestión del Riesgos de Desastres es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional según D.S. No.111-2012-PCM.

En esta Ley establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD es uno de los instrumentos del SINAGERD, e integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción; procesos que la Municipalidad Provincial de Trujillo debe enmarcarlos a través de los instrumentos de planificación sectorial y territorial en materia de Gestión del Riesgo de Desastres; y es responsable directo de incorporar los procesos de La Gestión del Riesgo de Desastres.

En el reglamento de la Ley del SINAGERD se crea mecanismos de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. El Alcalde lo constituye y preside el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable.

Los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de esta Municipalidad Provincial de Trujillo.



GENERALIDADES

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

MISIÓN MUNICIPAL

La Municipalidad Provincial de Trujillo, orienta sus recursos y acciones a promover y consolidar el desarrollo local, con el apoyo y participación activa de la población organizada, dotándolos de capacidad para analizar las condiciones del riesgo de desastre, sensibilizando y concientizándoles para la búsqueda de usos productivos alternativos para terrenos peligrosos; creando las condiciones necesarias para concertar la puesta en marcha de los procesos productivos que generan riquezas, empleo y bienestar de su población, incorporando la Gestión del Riesgo.

Propiciar el fortalecimiento institucional y la modernización de la administración municipal a fin de que cumpla la función promotora, promoviendo la creación de condiciones favorables para el financiamiento de proyectos de inversión pública imponiendo el rigor técnico y el uso eficiente de los recursos públicos aplicados a la inversión, que demuestra el espíritu de servicio a la comunidad y al desarrollo de la ciudad.



VISIÓN MUNICIPAL

La Visión de Trujillo constituye la imagen de la ciudad posible y deseada, como "metrópoli líder, cultural, turística y agroindustrial que democráticamente impulsa la vida, el trabajo, la recreación y promoviendo una cultura de prevención a sus ciudadanos, en su espacio urbano y rural, seguro con un desarrollo sostenible en el tiempo.

ACRONICOS

- PCM Presidencia del Consejo de Ministros
- SINAGERD Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- CENEPRED Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- GRD Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- RIF Reglamento Interno de Funcionamiento
- GP Gestión Prospectiva
- GC Gestión Correctiva
- GR Gestión Reactiva
- MPT Municipalidad Provincial de Trujillo.



REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PROVINCIAL BAJO LOS COMPONENTES DE LA GESTION PROSPECTIVA, CORRECTIVA Y REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Denominación

Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres Provincial bajo los componentes de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Artículo 2°.- Objeto

Contribuir con el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Trujillo, contando con un documento normativo que establezca los procedimientos técnicos y administrativos para una adecuada implementación de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres.

Artículo 3°.- Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente reglamento son de aplicación obligatoria a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo, de acuerdo a sus funciones.

Artículo 4°.- Base Legal

- Ley N°29664, Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664.
- Ley N°29896, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la ley N° 29896.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, Ley N°28961.



